

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD SAN JAVIER DE LONCOMILLA  
DISERCO



ORD.:

ANT.: No hay.

MAT.: Envía formulario de denuncia/

**DE : JORGE IGNACIO SILVA SEPULVEDA  
ALCALDE DE SAN JAVIER**

**A : MARIELA VALENZUELA HUBE  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
REGION DEL MAULE**

Junto con saludar muy cordialmente y, a través del presente, envío formulario de denuncia correspondiente a malos olores percibidos en el sector de Arbolillo y Caliboro Bajo en la comuna de San Javier.

Lo anterior, con el fin de entregar los antecedentes para su fiscalización.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**JORGE IGNACIO SILVA SEPULVEDA  
ALCALDE COMUNA DE SAN JAVIER**

JSS /JSF/PAC  
Distribución

- La indicada
- C.c. Archivo Servicios Comunitarios
- C.i. Oficina de Partes

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.
- **Para conocer el estado de tramitación** de su denuncia, debe ingresar a [oac.sma.gob.cl](http://oac.sma.gob.cl), o llamar al teléfono +56 2 2617 1800

## 1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE
Calle: ARTURO PRAT
Número: 2490
Comuna: SAN JAVIER
Región: DEL MAULE
Casilla de correos: <b><u>DISERCO@IMSANJAVIER.CL;</u></b>

1

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE	
Dirección de correo electrónico del denunciante: <b><u>DISERCO@IMSANJAVIER.CL</u></b>	
Número de Teléfono móvil del denunciante	
Número de Teléfono fijo del denunciante: 73 2560307	

### 3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE			
Nombres/Razón Social/Institución I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER	Sexo		
	Hombre	Mujer	
Apellidos	Género		
	Masculino	Femenino	Otro
Cédula de Identidad/Rol Único Tributario: 69.130.100-1			
<b>Individualización del representante o apoderado del denunciante</b> <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>			
Nombre del Representante/Apoderado: JORGE IGNACIO			
Apellidos del Representante/Apoderado: SILVA SEPULVEDA			
Cédula de identidad del Representante/Apoderado: 7.993.074-1			
<b>Domicilio del representante o del apoderado del denunciante</b> <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>			
Calle: ARTURO PRAT			
Número: 2490			
Comuna: SAN JAVIER			
Región: DEL MAULE			
Casilla de correos: DISERCO@IMSANJAVIER.CL			

<b>Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación</b> <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i> <b>DECRETO EXCENTO N° 1.605/025 DE DICIEMBRE DE 2016.</b>

**4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.**

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR
Nombre completo/Razón Social/Institución: AGRICOLA COEXCA S.A.
Cédula de Identidad/Rol único tributario: 76.427.647-7
Domicilio del posible infractor
Calle: LONGITUDINAL SUR KM 259
Número
Comuna : MAULE
Región : DEL MAULE

3

**5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.**

Lugar donde ocurren los hechos denunciados
Calle: CALIBORO BAJO S/N , KM 5.8 RUTA CALIBORO - PILLAY
Numero
Comuna: SAN JAVIER
Región: DEL MAULE
Coordenadas: 35°47'37"S ; 71°53'56" W

<p align="center"><b>Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).</b></p>	
<p>LOS HECHOS DENUNCIADOS CORRESPONDEN AL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2020, SIN EMBARGO CON FECHA 22 DE OCTUBRE TAMBIEN HAY DENUNCIA DE VECINOS DEL SECTOR DE ARBOLILLO QUE INDICARON EPISODIOS DE OLORES. LOS HECHOS SE HAN REGISTRADO EN FORMA PERIODICA DESDE AGOSTO RECIENTE PASADO.</p>	
<p align="center"><b>Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados</b> <i>(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)</i></p>	
Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<p align="center"><b>Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)</b></p>	
<p>RCS 92 DEL 14 DE JUNIO DE 2018 RCA 225 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019</p>	
<p align="center"><b>Describa los hechos denunciados</b> <i>(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)</i></p>	
<p>EL DÍA 22 DE OCTUBRE SE RECIBIO UNA DENUNCIA POR PARTE DE UNA VECINA DEL SECTOR DE ARBOLILLO POR LA PRESENCIA DE MALOS OLORES, ESPECIFICAMENTE EN EL KM 30 DE LA RUTA LOS CONQUISTADORES, LA DENUNCIANTE INFORMO DE MOLESTIAS ATRIBUIDAS AL OLOR, COMO PICAZON EL GARGANTA Y NARIZ Y DOLOR DE CABEZA. POR OTRA PARTE EL DÍA 26 DE OCTUBRE SE RECIBIÓ LA DENUNCIA POR PARTE DE UNA VECINA DE CALIBORO BAJO, SECTOR UBICADO EN EL KM 5.8 DE LA RUTA CALIBORO PILLAY, LA INFORMACION PRESENTADA POR LA VECINA CORRESPONDE A EPISODIOS DE OLOR QUE SE INTENSIFICAN DESDE LAS 21:00 HRS HASTA LAS 23:00 HRS. APROXIMADAMENTE, Y EN LA TARDE DESDE LAS 15:30 HASTA LAS 18:00 HRS APROXIMADAMENTE. SEÑALANDO, ADEMÁS, QUE LOS OLORES SE INTENSIFICAN SEGÚN LA DIRECCION E INTENSIDAD DE LOS VIENTOS.</p>	
<p align="center">Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados (indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)</p>	
<p>LA DENUNCIANTE DEL SECTOR DE ARBOLILLO SEÑALA QUE PRESENTA DOLORES DE CABEZA, PICAZON DE GARGANTA Y NARIZ. ESTO SUMADO AL CONSTANTE ESTRÉS GENERADO POR LA PRESENCIA DE MALOS OLORES A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD.</p>	

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados** (*informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.*)

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.**

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS	
Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<b>Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos</b>	
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE	
<b>Identifique el número de la denuncia o expediente</b>	
ID. 63-VII-2020	

5

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** *Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.*

  
 Firma:   
 JORGE IGNACIO SILVA SEPULVEDA  
 ALCALDE  
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER